



I. MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN

ORDENA TRABAJO EXTRAORDINARIO
A FUNCIONARIOS/AS DEL DAEM.

DECRETO ALCALDICIO N° 4.3221

QUILLON, 15 DIC 2017

VISTOS:

- La autorización dada por el Director Comunal de Educación (s) a solicitudes de Trabajo extraordinario presentadas por Jefes de secciones o por Coordinadores del DAEM.
- El Decreto Ley N° 1-3063 del 02-06-80.
- El D.F.L. N° 1 Código del Trabajo.
- D.A. N° 2.929 de fecha 09-07-15, que delega facultades al Director Comunal de Educación Municipal de Quillón.
- El D.A. N° 3.906 de fecha 23-11-16 que aprueba Presupuesto Municipal vigente de Educación para el año 2017.
- La Ley N° 20.248 de Subvención Escolar Preferencial.
- Ley N° 18.883/89, Estatuto administrativo para funcionarios municipales.
- La Sentencia de Proclamación de Alcaldes N° 017 de fecha 30-11-16 del Tribunal Electoral de la Región del Biobío.
- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, de fecha 31 de marzo de 1988 y sus posteriores modificaciones.

DECRETO:

1.- ORDÉNESE trabajo extraordinario, durante el mes de Diciembre a los funcionarios del DAEM que se indica, hasta la cantidad de horas consignadas en la siguiente tabla:

NOMBRE	RUT	N° HRS. AUTORIZADAS
Stange Chavarría Nelly Gavi		10
Iturra González Oscar Orlando		15
Urrea Osorio Carola Alejandra		25
Salazar Jiménez Teresa Isabel		15
Hernández Sepúlveda Hernán Felipe		20
Lizama Fierro Rodrigo Hernán		20

[Handwritten signature]

Mendoza Salgado Yenny Mirka		10
Valenzuela Vargas Lilian		8
Herrera Acuña Jannette Alejandra		15
Vidal Hernández Marlene		15
Iturra Oñate Germain Alejandro		15
Herrera Saldías Miguel Arturo		35
Herrera Contreras José Miguel		40
Herrera Contreras Rigoberto del Carmen		40
Alarcón Henríquez Rene		40
Salazar Belmar Raúl		20
Arriagada Vásquez Sergio		20
Romero Chávez Raúl		40
Díaz Navarrete Ismael		20
Hernández Sepúlveda Marcelo		20

2.- CANCELÉSE La cantidad de horas extraordinarias efectivamente realizadas, según conste en la hoja de asistencia individual, firmada por el Director Comunal de Educación.

3.- IMPÚTESE el gasto que irroga el presente Decreto Alcaldicio al Sub -Título 21- 01 – 001, sueldos de personal de planta y 21 – 02 – 001, sueldos de personal a contrata, del Presupuesto de Educación vigente y de la Subvención Escolar Preferencial.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



LEIS RODRIGO YEVENES CANALES
DIRECTOR DAEM
"por orden del alcalde"

Jha.-

DISTRIBUCION

- ❖ Secretaría Municipal
- ❖ Sección Finanzas DAEM.
- ❖ Sección Personal

Faint, illegible text, possibly a header or address block.

Faint, illegible text, possibly a signature or date.

